

SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A : Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día trece de abril adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2023 EN MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE TOTAL DE 100.000,00 €.

Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 16/2023 modalidad Crédito Extraordinario, por importe total de 100.000,00 €.

1º.- Constan en el expediente propuesta del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad y la memoria justificativa que la acompaña, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario, necesaria para dar cumplimiento a la Sentencia nº 11/2022, de 13 de enero, resultante del Procedimiento Ordinario nº 481/2017, del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, en materia de propiedad intelectual,

2º.- En la solicitud de modificación presupuestaria se especifica la aplicación presupuestaria a dotar, así como la fuente de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- La modificación propuesta tiene por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente al siguiente **gasto específico y determinado** para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente y que no se puede demorar al ejercicio siguiente, de conformidad con la propuesta y memoria justificativa que consta en el expediente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>			<i>Gasto a realizar</i>	<i>Importe €</i>
160	45000	22699	Ad. Gral. Infraestructura. – Otros Gastos Diversos	100.000,00
TOTAL				100.000,00

A financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

<i>Subconcepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	100.000,00
TOTAL		100.000,00

1

4º.- La modificación presupuestaria se financia de acuerdo con la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento resultante de la liquidación del Presupuesto de 2022, una vez descontadas las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (18.957.628,81 €)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

R.T. para G.G Ayuntamiento.....	40.833.550,74 €
Modificación Presupuestaria nº 12/2023.....	4.199.223,92 €
Modificación Presupuestaria nº 13/2023.....	11.185.193,92 €
Modificación Presupuestaria nº 15/2023.....	6.491.504,09 €
Saldo RTGG Ayuntamiento.....	18.957.628,81 €

Saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

5º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

6º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 30 de marzo de 2023.

7º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

8º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

9º.- Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2023.

10.- La Comisión Plenaria de Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen, de fecha 10 de abril de 2023.

ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por veintiún votos a favor ningún voto en contra y tres abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la **Modificación Presupuestaria nº 16/2023**, en la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:


Aplicación Presupuestaria			Gasto a realizar	Importe €
160	45000	22699	Ad. Gral. Infraestructura. – Otros Gastos Diversos	100.000,00
TOTAL				100.000,00

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	100.000,00
TOTAL		100.000,00

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A General del Pleno Accidental GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 14-04-2023 12:39:01 Fecha: 14-04-2023 13:15:19	
Nº expediente administrativo: 2023-017850 Código Seguro de Verificación (CSV): 89C030E2AFD850BAC53A3C7E4E8E20CE Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/89C030E2AFD850BAC53A3C7E4E8E20CE			
Fecha de sellado electrónico: 14-04-2023 13:38:00	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-04-2023 13:37:49	